



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO BANYERES DE MARIOLA

**5110** NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA DE CARRERA

#### EDICTO

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Banyeres de Mariola, en su sesión del día 6 de junio de 2023, acuerda nombrar como funcionaria de carrera con la categoría de **Subalterno/a Agente notificador/a del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola** a Doña Milagros Santonja López, con documento nacional de identidad **\*\*\*8597\*\***, con los derechos y deberes inherentes al puesto, debiendo tomar posesión con efecto desde el día de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

El nombramiento será a jornada completa, aplicando las retribuciones previstas para el personal de esta categoría en el Ayuntamiento, todo ello de acuerdo con la normativa aplicable.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que adoptó este acuerdo; o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante o el de la circunscripción donde radique su domicilio, de conformidad con lo establecido en Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y artículo 133 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Banyeres de Mariola, a 14 de junio de 2023.

El Alcalde, Josep Sempere i Castelló